

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Informe de Auditoría N° 45/18

**Gestión de Unidades Productivas
Demostrativas
(Asoc. Cooperadoras) EEA Esquel**



Secretaría
de Agroindustria



Ministerio de Producción y Trabajo
Presidencia de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA Nº 45/2018¹
Gestión de Unidades Productivas Demostrativas
(Asoc. Cooperadoras) EEA Esquel

Índice

I. INFORME EJECUTIVO	3
1. Objeto de la Auditoría.....	3
2. Alcance.....	3
3. Limitación al Alcance.....	4
4. Observaciones, recomendaciones, opinión del auditado y comentario de la UAI	4
5. Conclusión.....	6
II. INFORME ANALÍTICO	8
1. Objeto de la Auditoría.....	8
2. Alcance.....	8
3. Limitación al Alcance.....	9
4. Tarea realizada	9
5. Marco de referencia	9
6. Observaciones, recomendaciones, opinión del auditado y comentario de la UAI ..	18
7. Conclusión.....	23

¹ Auditores intervinientes: Ing. Agr. [REDACTED] y C.P. [REDACTED]

INFORME DE AUDITORIA N° 45/2018
Gestión de Unidades Productivas Demostrativas
(Asoc. Cooperadoras) EEA Esquel

I. INFORME EJECUTIVO

1. Objeto de la Auditoría

Evaluar los aspectos productivos, administrativos, contables, económicos y financieros relativos a la actividad desarrollada por la Asociación Cooperadora (AC) de la Estación Experimental Agroforestal Esquel (EEA) y el cumplimiento de la normativa vigente. Adicionalmente, se evaluará la aplicabilidad de cada uno de los nueve Objetivos Estratégicos establecidos en los lineamientos del planeamiento 2018, y de corresponder, se verificará su grado de cumplimiento. La auditoría responde al punto 2 del Plan Anual del 2018, pertinente al control sobre áreas sustantivas.

2. Alcance

Involucra el análisis de la gestión gerencial tanto productiva como económica-financiera y legal de la AC durante el período auditado, verificando la eficiencia del control primario efectuado.

Se evaluaron:

- Los mecanismos de control interno.
- El cumplimiento de la normativa vigente.
- Las actividades productivas desarrolladas en relación a las planificadas.
- Las metas previstas y sus desvíos en virtud de las restricciones de origen intrínseco y extrínseco.
- Los resultados físicos y económicos.
- El grado de ajuste entre la planificación y ejecución de las actividades.
- Las restricciones, alcances y logros de lo planificado.
- Los indicadores de resultados productivos y económicos.
- Los recursos humanos afectados a las actividades de la AC.
- Los estados contables y su documentación de respaldo.
- El cumplimiento de las obligaciones recíprocas contraídas en virtud de los Contratos suscriptos.
- Los recursos aportados por las partes.
- El grado de ajuste entre los presupuestos anuales y los gastos producidos.
- La situación patrimonial, contable y administrativa.

El examen se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución N° 152/02 SGN.

Complementariamente, y en consonancia a los lineamientos SIGEN del año 2018, en caso de corresponder se verificará el grado de cumplimiento de los siguientes Objetivos Estratégicos: 1) Relevamiento del estado de aplicación de sistemas normalizados de gestión, 2) Responsabilidad social, 3) Responsabilidad ambiental, 4) Costos de la “no calidad”, 5) Corrupción cero, 6) Matriz legal, 7) Identificación de centros de responsabilidad de procesos, 8) Construcción de programas de incentivos a la productividad y 9) Procesos de innovación en los territorios.

3. Limitación al Alcance

No se ha podido realizar el análisis de los recursos aportados por las partes, atento a que la AC EEA Esquel, no informó la nómina de agentes del INTA que dedican tiempo a tareas inherentes a la Cooperadora, información que fuera solicitada mediante NO-2018-53537123-APN-UAI#INTA, en su punto IV.b.2 (formulario CF15). Es de mencionar que por lo menos el director de la Unidad, dedica tiempo a actividades de la AC, como asesor técnico.

4. Observaciones, recomendaciones, opinión del auditado y comentario de la UAI

Por intermedio de la Nota: NO -2019-04611468-APN-EEAE#INTA del 24 de enero de 2019, se recibió la respuesta al Informe Preliminar, por lo que se emite el presente Informe Final. A continuación, se exponen las observaciones más significativas, manteniendo la numeración del Informe Analítico:

Observación N° 1

Se ha constatado el incumplimiento de la integración de las cuotas anuales societarias correspondiente a la cartera de socios activos. Cabe destacar que el no pago de las cuotas, según el apartado c) del Art 8 del Acta Constitutiva de la Asociación Cooperadora (incluida en la Resolución N° 753/CDINTA/07), hace perder la condición de socio.

Recomendación:

Regularizar el cumplimiento de las obligaciones estatutarias en cuanto al ingreso de las cuotas societarias. Se queda a la espera, de la documentación que acredite lo actuado.

Opinión del Auditado:

Se regularizará el cumplimiento de la obligación estatutaria observada (ingreso de la cuota societaria), enviándose soporte documental en un plazo de 90 días.

Comentario de la UAI:

En base a la respuesta del auditado, la observación se categoriza como **Sin Acción Correctiva Informada** hasta que se defina el curso de acción a seguir y el plazo requerido para la correspondiente regularización.

Observación N° 4

Con respecto a las liquidaciones de haberes de los empleados de la AC efectuado bajo el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) N° 736/16, UTEDYC-FEDEDAC-AREDA, se detectaron las siguientes inconsistencias:

a) Conceptos tales como “Gratificaciones Especiales” y Bonificaciones Especiales” que no se encuentran homologados en el CCT. Tampoco se puso a disposición de esta Unidad, las actas aprobatorias por parte de las autoridades.

b) Surgieron diferencias en los conceptos liquidados entre lo expuesto en el F.931 presentado por el período 08/2018 y lo estipulado en el CCT, según se detalla a continuación:

Como ejemplo se tomó la liquidación del empleado Alvarado, Leandro:

Conceptos	s/F931 presentado 08/2018	s/CCT 736/16	Diferencia
Sueldo Básico	\$ 22,676.00	\$ 22,676.00	\$ 0.00
Zona Desfavorable	\$ 11,338.00	\$ 11,338.00	\$ 0.00
Antigüedad UTEDyC	\$ 9,523.92	\$ 5,442.24	\$ 4,081.68
Presentismo	\$ 4,353.79	\$ 2,267.60	\$ 2,086.19
Falla de caja	\$ 3,401.40	\$ 2,267.60	\$ 1,133.80
Total Haberes Brutos	\$ 51,293.11	\$ 43,991.44	\$ 7,301.67

s/F931 presentado

Antigüedad: (Básico + Zona Desfavorable) * 2% * 14
 Presentismo: (Básico + Zona Desfavorable + Antigüedad) * 10%
 Falla de caja: (Básico + Zona Desfavorable) * 10%

s/CCT 736/16

Antigüedad (Art. 20): Básico * 2% * 12 (Si el agente ingreso el 01/06/2007 posee 12 años de antigüedad)
 Presentismo (Art. 20): Básico * 10%
 Falla de caja (Art. 23): Básico * 10%

Recomendación

Se deberán realizar las aclaraciones y/o justificaciones de las situaciones detectadas. Se queda a la espera, de la documentación que acredite lo actuado.

Respuesta del Auditado:

El administrador de la AC se encuentra de licencia. Se enviarán las aclaraciones/justificaciones y documentación pertinente, en 60 días.

Opinión del Auditor:

En base a la respuesta del auditado, la observación se categoriza como **Sin Acción Correctiva Informada** hasta que se defina el curso de acción a seguir y el plazo requerido para la correspondiente regularización.

Observación N° 8

Se verificaron documentos comerciales y de pago, sin la conformidad y aprobación del Asesor Técnico (Director de la EEA) y del Presidente de la Asociación Cooperadora.

Recomendación

Se deberá dar cumplimiento a lo previsto en el Convenio de Colaboración Recíproca normado en la Resolución N° 753/CDINTA/07 (art. 11 Anexo II). Se queda a la espera, de la documentación que acredite lo actuado.

Respuesta del Auditado:

Se desconoce la documentación a la que hace referencia la observación de la Auditoría, toda vez que mensualmente se conforma la documentación, tanto de compras como ventas, por parte de ésta Dirección y del Presidente de la AC. Se revisará exhaustivamente toda la documentación del período considerado, a fin de dar cumplimiento cabal a dicha resolución. La misma se remitirá en un plazo de 60 días.

Opinión del Auditor:

En base a la respuesta del auditado, la observación se categoriza como **Sin Acción Correctiva Informada** hasta que se defina el curso de acción a seguir y el plazo requerido para la correspondiente regularización.

Observación N° 9

Se detectó que en el Convenio de Colaboración Recíproca entre el INTA y la AC rubricado el día 04/01/2017, se adicionó un artículo que no se encuentra contemplado en la Resolución N° 753/CDINTA/07 (Art. 36 Anexo A). El mismo se transcribe a continuación:

“Art. 18°) La Asociación Cooperadora, ha resuelto apoyar a la EEA Esquel, haciéndose cargo del pago mensual del servicio de chofer para el traslado del personal de la EEA INTA Esquel. Se le abonará al señor [REDACTED], empleado Planta no Permanente del INTA, la suma mensual de \$ 4.800, sujetos a actualizaciones salariales, contra la presentación de la respectiva factura”.

Adicionalmente, no resulta adecuado el procedimiento aplicado para dicha erogación, dado que el agente es planta no permanente de INTA y factura a la AC, en carácter de monotributista.

Recomendación

Se deberá confeccionar un nuevo Convenio de Colaboración Recíproca eliminando el artículo mencionado en la observación.

Por otro lado, el gasto observado deberá canalizarse por convenios de Asistencia Técnica Institucional y abonarse vía recibo de sueldo de INTA según lo estipulado en el artículo N° 22 de la Resolución N° 753/CDINTA/07. Una vez efectuado el mismo, discontinuar la operatoria actual. Se queda a la espera, de la documentación que acredite lo actuado.

Respuesta del Auditado:

Se suscribirá el nuevo Convenio de Colaboración Recíproca, enviándose copia del mismo. Se formalizará un Convenio de Asistencia Técnica Institucional para abonar la suma vía recibo de sueldo. Plazo de normalización, 90 días.

Opinión del Auditor:

En base a la respuesta del auditado, la observación se categoriza como **Sin Acción Correctiva Informada** hasta que se defina el curso de acción a seguir y el plazo requerido para la correspondiente regularización.

5. Conclusión

Del trabajo de auditoría realizado, correspondiente a evaluar los aspectos productivos, administrativos, contables, económicos y financieros relativos a la actividad desarrollada por la Asociación Cooperadora (AC) de la EEA Esquel y el cumplimiento de la normativa vigente, se concluye que el control interno presenta debilidades, tales como:

En lo relativo a la gestión operativa, los planes anuales de producción no cuentan con el detalle de los rendimientos y/o resultados obtenidos para cada una de las actividades productivas que se desarrollan en el predio. Desde esta Unidad, se considera que, poder contar con esta información permitiría potenciar las acciones realizadas y la rendición de cuentas sobre las diferentes actividades productivas.

En cuanto a lo administrativo - contable, falta la integración de las cuotas anuales societarias por parte de los socios; se omitió efectuar las provisiones por despidos, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 23 de la Resolución N° 753/CDINTA/07; además

en el Convenio de Colaboración Reciproca entre el INTA y la AC, se adicionó un artículo que no se encuentra contemplado en la mencionada resolución.

Asimismo, el presidente y el asesor técnico de la asociación no firman la totalidad de la documentación comercial; y la AC no cuenta con un registro de movimientos de stock eficiente que incluya cronológicamente las entradas y salidas de bienes, para su posterior cotejo con la facturación.

CABA, 14 de marzo de 2019.

INFORME DE AUDITORIA N° 45/2018
Gestión de Unidades Productivas Demostrativas
(Asoc. Cooperadoras) EEA Esquel

II. INFORME ANALÍTICO

1. Objeto de la Auditoría

Evaluar los aspectos productivos, administrativos, contables, económicos y financieros relativos a la actividad desarrollada por la Asociación Cooperadora (AC) de la Estación Experimental Agroforestal Esquel (EEA) y el cumplimiento de la normativa vigente. Adicionalmente, se evaluará la aplicabilidad de cada uno de los nueve Objetivos Estratégicos establecidos en los lineamientos del planeamiento 2018, y de corresponder, se verificará su grado de cumplimiento. La auditoría responde al punto 2 del Plan Anual del 2018, pertinente al control sobre áreas sustantivas.

2. Alcance

Involucra el análisis de la gestión gerencial tanto productiva como económica-financiera y legal de la AC durante el período auditado, verificando la eficiencia del control primario efectuado.

Se evaluaron:

- Los mecanismos de control interno.
- El cumplimiento de la normativa vigente.
- Las actividades productivas desarrolladas en relación a las planificadas.
- Las metas previstas y sus desvíos en virtud de las restricciones de origen intrínseco y extrínseco.
- Los resultados físicos y económicos.
- El grado de ajuste entre la planificación y ejecución de las actividades.
- Las restricciones, alcances y logros de lo planificado.
- Los indicadores de resultados productivos y económicos.
- Los recursos humanos afectados a las actividades de la AC.
- Los estados contables y su documentación de respaldo.
- El cumplimiento de las obligaciones recíprocas contraídas en virtud de los Contratos suscriptos.
- Los recursos aportados por las partes.
- El grado de ajuste entre los presupuestos anuales y los gastos producidos.
- La situación patrimonial, contable y administrativa.

El examen se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución N° 152/02 SGN.

Complementariamente, y en consonancia a los lineamientos SIGEN del año 2018, en caso de corresponder se verificará el grado de cumplimiento de los siguientes Objetivos Estratégicos: 1) Relevamiento del estado de aplicación de sistemas normalizados de gestión, 2) Responsabilidad social, 3) Responsabilidad ambiental, 4) Costos de la “no calidad”, 5) Corrupción cero, 6) Matriz legal, 7) Identificación de centros de responsabilidad de procesos, 8) Construcción de programas de incentivos a la productividad y 9) Procesos de innovación en los territorios.

3. Limitación al Alcance

No se ha podido realizar el análisis de los recursos aportados por las partes, atento a que la AC EEA Esquel, no informó la nómina de agentes del INTA que dedican tiempo a tareas inherentes a la Cooperadora, información que fuera solicitada mediante NO-2018-53537123-APN-UAI#INTA, en su punto IV.b.2 (formulario CF15). Es de mencionar que por lo menos el director de la Unidad, dedica tiempo a actividades de la AC, como asesor técnico.

4. Tarea realizada

La auditoría se llevó a cabo en tres etapas:

- 1) Solicitud de información/documentación a la Dirección de la EEA Esquel en forma previa al trabajo de campo y consulta de bases informáticas institucionales; sobre aspectos relacionados con la gestión productiva y administrativo-contable.
- 2) Labor de campo desarrollada por el Auditor Operativo desarrollada in-situ en las instalaciones de la EEA, mientras que el auditor-administrativo contable, efectuó la labor de campo en la sede física de la Unidad de Auditoría, ambos realizaron verificación de información/documentación y entrevistas virtuales por webcam y/o personales, además de intercambio de mails y comunicaciones telefónicas.
- 3) Análisis de la información recabada, consolidación y redacción del presente informe.

Es importante destacar, que este trabajo de auditoría se desarrolló, con una metodología diferente a anteriores, ya que, para la gestión administrativo-contable, el auditor en la materia, efectuó la labor de campo en la sede física de la Unidad de Auditoría, no habiéndose trasladado a la AC Esquel. En consecuencia, a los efectos de corroborar la documentación inherente a los ingresos y egresos, se solicitó a la administración de la AC las operaciones más significativas, que surgieron de una muestra sustraída de los mayores contables.

5. Marco de referencia

La AC Esquel se rige por el Marco Normativo que regula y ordena el funcionamiento de las AC del INTA, Res CD INTA N° 753 del 10 de octubre de 2007, con sus Anexos I, II, III, IV y V.

La Personería Jurídica fue otorgada el 30 de agosto de 2006 por la Inspección General de Justicia (Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – Provincia del Chubut) a través de la Resolución N° 175/06.

Estructura Productiva

La AC de la EEA Esquel centra su accionar, apoyando las tareas sustantivas del INTA, a través de la comercialización de diversos productos que surgen como remanente de las actividades de investigación y extensión. Las mismas, se llevan a cabo en el Campo Anexo Agroforestal, ubicado en la localidad de Trevelin, y situado en la precordillera andino patagónica con una superficie de 3.000 has.

Aporta capacidades en viveros de especies forestales nativas e introducidas como una unidad experimental y demostrativa, en mejoramiento genético, manejo silvícola, plagas y enfermedades, recolección y procesamiento de semillas forestales, procesamiento y tratamiento de madera.

También realiza otras actividades agropecuarias, propiciando la formación de unidades

demostrativas de generación y transferencia tecnológica hacia el sector productivo, como es la Unidad de Producción Ovina, desarrollando sistemas intensivos y en contra estación reproductiva, la producción de carne de cordero e impulsando la creación de una cabaña de la raza carnífera Texel.

Posee, una unidad de agricultura intensiva, en mejoramiento de forrajes, floricultura y, por último, la unidad de producción vacuna de cría, a través de la formación de dos rodeos comparativos de las razas Hereford y Aberdeen Angus.

Para el Plan Operativo Plurianual 2015-2019, se ha propuesto como objetivos principales:

-Fortalecer el campo experimental como una unidad en donde los sistemas productivos más representativos de la región se complementen de manera sustentable económica y ambientalmente.

-Demostrar que los establecimientos con similares características ecológicas de la región pueden ampliar su espectro de actividades productivas logrando una mayor rentabilidad, mejor distribución y por ende, estabilidad de ingresos en períodos de crisis.

-Ayudar a replicar experiencias exitosas en los establecimientos agropecuarios de la región.

-Generar recursos genuinos que puedan solventar gastos del campo experimental y las inversiones necesarias para desarrollar procesos tecnológicos innovadores.

-Capacitar y generar mano de obra para satisfacer la demanda local en temas agrícolas, ganaderos y forestales.

-Generar, adaptar y transferir tecnología para la mejora de las distintas producciones que se desarrollan.

Análisis de la Actividad productiva

a) Actividad Forestal

La actividad forestal desarrollada en el campo experimental abarca toda la cadena productiva, desde la obtención de semilla propia, pasando por la producción de plantines de especies exóticas y nativas², a la plantación, el manejo y protección de las plantaciones y su aprovechamiento, con la culminación del procesamiento y comercialización industrial de la madera.

Cuadro 1: Existencias al cierre del ejercicio 2018.

Producto	Unidad	Cantidad	Descripción
PRODUCTOS DE ASERRADERO	PIE	72,739.96	TIRANTES, TABLAS Y CLAVADORES
PRODUCTOS FORESTALES	M/3	689.62	ROLLIZOS ACANCHADOS
SEMILLAS FORESTALES	KGR	116	VARIEDAD DE SEMILLAS
PLANTAS EN ESTACAS	UNID	5,970	SALICACEAS
VARIEDAD DE PLANTAS	UNID	25,340	NATIVAS Y CONIFERAS

Fuente: Modelo de planillas de la AC: XLS. CF3.

Con respecto a la venta de semilla de Pino ponderosa y de Pino oregón se cosecha y comercializa de acuerdo a la demanda de una única empresa (CORFONE) y con respecto a las especies nativas se realizan plantines con criterios de selección y cosecha que cubran las necesidades de producción del vivero y abastecimiento de semillas a la Corporación de Fomento (CORFO).

Durante la recorrida a campo se tomó conocimiento del manejo y la poda de los rodales

² Exóticas: Pino ponderosa, Pino oregón, Pseudotsuga mensienzii, Salicáceas. Nativas: Lengua, Coihue, Ñire, Radal, Ciprés, y Roble pellín.

implantados y de las entrevistas realizadas surgieron los trabajos de investigación que se realizan conjuntamente con la Facultad de Ingeniería Forestal.

Con respecto a las actividades que se llevan a cabo en el aserradero, de la recorrida al establecimiento se ha observado el proceso que involucra la recepción de la materia prima para finalizar con la obtención de tirantes, tablas y clavadores que se procesan acordes a los pedidos realizados.

El aserradero cuenta con 8 operarios y de la visita al mismo se pudo apreciar que la maquinaria y las instalaciones constituyen un referente en la zona.

b) Actividad Ganadera

La actividad ganadera incluye la producción bovina y la producción ovina. Con respecto a la primera se realiza fundamentalmente la cría de ganado Heresford, implicando la venta de los terneros al destete o luego de un breve período de recría, reteniendo para reposición la preselección de animales de mayor valor genético para el registro de puro registrado y venta de excedentes.

Con el rodeo existente se lleva a cabo ensayos de investigación y experimentación, referidos a:

- Plan de selección y mejoramiento genético y las inspecciones de la Asociación Argentina de Criadores de Heresford.*
- Evaluación de tres métodos de castración en terneros.*
- Evaluación de prótesis dentales en vacas adultas.*
- Utilización de silo-bolsa de cereales en la alimentación de vacas de cría.*
- Evaluación de silo bolsa de avena/vicia en la recría de toritos.*

El tamaño del rodeo se encuentra en su máxima capacidad, los movimientos que se realizan consisten en venta de vacas vacías, viejas y de rechazo y su reposición por terneras recriadas del mismo rodeo. La alimentación es en base a suplementación y a forraje de acuerdo al plan de producción forrajero previsto en el Plan Operativo Anual (POA).

Con relación a la producción ovina se lleva a cabo en una superficie de 111 has de uso exclusivo, es una actividad que se realiza en la unidad desde el año 1998, que tiene por objeto la producción de carne, mediante la selección y mejoramiento de reproductores Texel y Poll Dorset. Es una unidad productiva, de investigación, experimentación, demostrativa y de capacitación.

En la unidad también se realiza la cría e impronta de perros protectores de ganado que se están utilizando en campos de productores para protección contra depredadores (zorro, puma y perros domésticos) en ovinos y caprinos.

A continuación, se detalla el número de semovientes declarados al momento de la auditoría:

Cuadro 2: Existencias de semovientes al cierre del ejercicio 2018.

Especie	Unidades	Detalle
ANIMALES OVINOS	297	CORDEROS/AS Y CARNERITOS
ANIMALES VACUNOS	40	NOVILLOS Y TERNEROS
ANIMALES OVINOS EN PRODUCCION	279	OVEJAS Y CARNEROS
ANIMALES VACUNOS EN PRODUCCION	149	VACAS TERNEROS Y TOROS

Fuente: Modelo de planillas de la AC: XLS. CF3.

c) Floricultura

Las actividades de floricultura involucran dos aspectos principales la producción de flores para corte y la comercialización de bulbos y rizomas; a la fecha del trabajo de campo de la auditoría la cantidad de unidades era de 12.500.

Cabe destacar que, para la producción de flores de corte se firmó un acuerdo de asistencia técnica entre la AC y la empresa Patagonia Flowers por un período de cinco años. El objeto del Convenio es la producción y comercialización de flores de corte de peonías.

Para la ejecución de dicho convenio se destinan 4 has. de la EEA y las actividades de mantenimiento y cosecha de las flores al momento de corte son realizadas por el personal de la EEA. Cabe destacar, que la documentación presentada³ no cuenta con el Contrato de Uso Precario Gratuito, de acuerdo a lo normado en la Resolución N° 464/CDINTA/17, que prevé que el INTA, “...conforme a un contrato tipo, ceda en comodato a las Asociaciones Cooperadoras de sus Estaciones Experimentales, determinada superficie de los campos pertenecientes a estas unidades, con la exclusiva finalidad de completar y/o reforzar los programas de investigación, extensión, experimentación y fomento agrícola ganadero que se llevan a cabo en ellas.”

De las entrevistas realizadas y el relevamiento a campo, se observa que la actividad productiva de peonías no cuenta con un destino de comercialización, debido a inconvenientes en la cadena de frío.

Gestión de la Asociación Cooperadora

La AC ha presentado el Plan Plurianual de Producción para los ejercicios 2015-2019 y el Plan Anual de Actividades para el ejercicio 2017-2018 en el que se detallan las actividades que se desarrollarán en dicho período. Del análisis de los mismos, se observa que no se individualizan los rendimientos y/o resultados obtenidos para cada una de las actividades productivas que se desarrollan en el predio.

Asimismo, de la documentación analizada, se constató que los planes de producción cuentan con la aprobación del Consejo del Centro, de acuerdo a lo pautado en la Resolución N° 753/CDINTA/07, y elevado a título informativo a la Dirección Nacional.

Análisis Administrativo - Contable

Análisis de los Estados Contables

Con el objeto de verificar la situación económica y financiera de la Asociación Cooperadora, se procedió a realizar un análisis comparativo de las cifras contenidas en los estados contables (EECC) al 31/05/2017 y 31/05/2018, tal como se detalla a continuación:

1) Estado de Situación Patrimonial

En el Cuadro siguiente se exponen los rubros del Estado de Situación Patrimonial en forma resumida:

³ Mediante Documento I.f) 1.pdf se envió documento con información sobre superficie de lotes, uso del suelo y destino. Noviembre 2018, correspondiente al Campo Experimental Agroforestal INTA Esquel.

Cuadro 3: Estado de Situación Patrimonial (resumido)

Detalle	31/05/2018	31/05/2017	Variación	
			\$	%
Total del Activo	\$ 10,108,508.15	\$ 8,330,958.88	\$ 1,777,549.27	21.34%
Total del Pasivo	\$ 140,911.24	\$ 86,799.66	\$ 54,111.58	62.34%
Total del PN	\$ 9,967,596.91	\$ 8,244,159.22	\$ 1,723,437.69	20.90%

Fuente: Estados Contables AC Esquel

En relación al cuadro que antecede, la variación más significativa se visualiza en el “Rubro Caja y Bancos”, con un incremento del 119% con respecto al ejercicio anterior.

2) Estado de Recursos y Gastos

Cuadro 4: Estado de Recursos y Gastos (resumido)

Detalle	31/05/2018	31/05/2017
Recursos/otros ingresos	8,197,432.12	5,887,718.89
Gastos/otros resultados	-8,509,348.50	-7,210,435.43
Resultado por Producción y Tenencia	2,035,354.07	3,432,040.28
Resultado del Ejercicio	1,723,437.69	2,109,323.74

Fuente: Estados Contables AC Esquel

Ingresos

A continuación, se detallan los ingresos por Ventas (sectores productivos) al 31/05/2017 y 31/05/2018:

Cuadro 5: Ventas por sector Productivo/Funcionamiento

Sectores Productivos/Funcionamiento	Ventas		Variación	
	31/05/2018	31/05/2017	\$	%
Aprov. Forestal (Productivo)	\$ 513,287.38	\$ 114,831.95	\$ 398,455.43	346.99%
Aserradero (Productivo)	\$ 5,654,239.44	\$ 3,963,494.80	\$ 1,690,744.64	42.66%
Estaquero Silvicultura (Productivo)	\$ 111,295.00	\$ 87,375.00	\$ 23,920.00	27.38%
Ganadería Ovina (Productivo)	\$ 380,332.50	\$ 263,556.70	\$ 116,775.80	44.31%
Semillas (Productivo)	\$ 185,760.00	\$ 27,800.00	\$ 157,960.00	568.20%
Ganadería Vacuna (Productivo)	\$ 826,450.80	\$ 1,166,954.28	-\$ 340,503.48	-29.18%
Vivero (Productivo)	\$ 329,865.00	\$ 96,075.00	\$ 233,790.00	243.34%
Agricultura (Funcionamiento)	\$ 46,202.00	\$ 29,152.88	\$ 17,049.12	58.48%
Total	\$ 8,047,432.12	\$ 5,749,240.61	\$ 2,298,191.51	39.97%

Fuente: Estados Contables AC Esquel

En relación al cuadro precedente, se puede visualizar que los ingresos más significativos de la AC, provienen del Aserradero con un 70.26% del total al 31/05/2018 y un 68,94% al 31/05/2017.

Adicionalmente, se obtuvo un subsidio de \$ 150.000 proveniente de Agroindustria de la Nación.

Egresos

En el Cuadro 6 se detallan los Gastos por Sector de Producción y en el Cuadro 7 Gastos por Sector de Funcionamiento:

Cuadro 6: Gastos de producción por sectores

Gastos de producción	Sectores Productivos							Total al 31/05/2018	Total al 31/05/2017
	Aprovechamiento Forestal	Aserradero	Estaquero Silvicultura	Ganadería Ovina	Semillas	Ganadería Vacuna	Vivero		
Sueldos y Aportes	0.00	1,206,005.66	0.00	119,431.78	0.00	0.00	0.00	1,325,437.44	990,612.75
Servicios Contratados	1,066,931.62	206,682.60	195,554.40	115,986.27	4,123.49	290,059.38	0.00	1,879,337.76	992,593.86
Combustibles y Lubricantes	200.00	97,359.94	1,417.67	8,333.87	0.00	37,885.42	0.00	145,196.90	153,540.46
Reparaciones y Repuestos	600.00	39,593.17	5,903.25	20,457.28	0.00	28,637.09	0.00	95,190.79	113,781.98
Materiales e Insumos	885.00	62,877.95	5,342.76	65,137.33	7,249.01	33,157.30	3,785.67	178,435.02	185,043.40
Envases y Mat. Empaque	0.00	8,130.36	0.00	12,069.80	0.00	3,200.00	685.00	24,085.16	24,934.61
Correspondencias/Añualidades	0.00	1,415.94	0.00	2,687.00	12,200.19	7,339.00	20.00	23,662.13	11,313.70
Sueldos, Serv. Contrat. Silvicultura	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fletes y Acarreos	0.00	4,611.84	0.00	0.00	0.00	54,003.84	0.00	58,615.68	49,065.54
Seguros	0.00	0.00	10,166.07	0.00	0.00	0.00	0.00	10,166.07	7,421.07
Ropa de trabajo y seguridad	0.00	46,144.57	3,271.54	0.00	0.00	2,240.51	5,617.48	57,274.10	24,977.09
Viáticos	0.00	2,025.00	0.00	5,570.00	0.00	210.00	0.00	7,805.00	43,452.28
Gas envasado	0.00	0.00	0.00	4,150.00	0.00	19,807.00	0.00	23,957.00	16,270.00
Herramientas menores	0.00	0.00	17,566.50	0.00	0.00	9,999.52	0.00	27,566.02	59,832.01
Honorarios profesionales	0.00	0.00	0.00	6,535.00	0.00	2,107.50	0.00	8,642.50	29,089.80
Mantenimiento instalaciones	0.00	0.00	0.00	17,300.00	0.00	15,953.41	0.00	33,253.41	2,961.07
Alimento Balanceado y Pastura	0.00	0.00	0.00	43,894.25	0.00	204,596.72	0.00	248,490.97	225,290.80
Productos Veterinarios	0.00	0.00	0.00	73,831.65	0.00	64,258.14	0.00	138,089.79	112,632.71
Otros gastos/Alq. Maquinarias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,640.00	82,176.20	92,816.20	14,069.72
Impuestos/sellados/intereses	0.00	0.00	0.00	1,650.69	0.00	2,503.00	0.00	4,153.69	38,367.92
Inspección animales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,250.00	0.00	8,250.00	12,325.25
Agroquímicos y Fertilizantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,865.00	3,865.00	3,076.50
Total	1,068,616.62	1,674,847.03	239,222.19	497,034.92	23,572.69	794,847.83	96,149.35	4,394,290.63	3,110,652.52

Fuente: Estados Contables AC Esquel

Cuadro 7: Gastos por sector de funcionamiento

Gastos	Sectores de Funcionamiento						Total al 31/05/2018	Total al 31/05/2017
	Administración	Agricultura	Incendio	INTA	Servicios Generales	Varios		
Sueldos y Aportes	1,516,796.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,516,796.61	1,353,761.24
Servicios Contratados	0.00	0.00	700.00	0.00	53,930.08	0.00	54,630.08	31,159.00
Combustibles y Lubricantes	0.00	0.00	5,214.01	88,375.50	99,048.08	0.00	192,637.59	126,428.30
Mant. Reparaciones y Repuestos	0.00	0.00	5,348.20	11,403.97	47,554.39	0.00	64,306.56	108,818.27
Materiales e Insumos	0.00	2,793.68	958.22	15,093.31	25,743.07	0.00	44,588.28	57,295.13
Correspondencias	132.00	3,614.00	1,110.00	0.00	1,257.00	0.00	6,113.00	3,360.09
Fletes y Acarreos	0.00	0.00	0.00	3,867.32	0.00	0.00	3,867.32	769.00
Seguros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	890.00
Ropa de trabajo y seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	40,888.12	0.00	40,888.12	9,013.83
Viáticos	1,099.34	0.00	0.00	4,490.38	0.00	0.00	5,589.72	11,479.72
Gas envasado	0.00	0.00	0.00	0.00	32,473.77	0.00	32,473.77	6,263.48
Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	6,282.77	11,651.62	0.00	17,934.39	36,216.74
Honorarios profesionales	38,570.50	0.00	0.00	1,749.54	0.00	0.00	40,320.04	30,597.25
Mantenimiento instalaciones	1,140.00	0.00	0.00	247,124.62	0.00	0.00	248,264.62	562,027.73
Administrativos	4,982.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,982.49	13,143.39
Gastos bancarios y transferencia	164,782.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	164,782.40	103,272.59
Impuestos, Hab. Municipal	57,804.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57,804.89	21,536.46
Servicios Telefónicos/Internet	55,226.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,226.48	50,709.98
Art. Limpieza	967.01	0.00	0.00	0.00	6,858.33	0.00	7,825.34	7,366.78
Otros Gastos	12,982.86	2,136.08	0.00	156,744.55	0.00	50,940.85	222,804.34	244,313.36
Total	1,854,484.58	8,543.76	13,330.43	535,131.96	319,404.46	50,940.85	2,781,836.04	2,778,422.34

Fuente: Estados Contables AC Esquel

3) Estado de Evolución de Patrimonio Neto (PN)

Cuadro 8: Estado de Recursos y Gastos (resumido)

Detalle	Capital	Superávit/déficit	PN al 31/05/2018	PN al 31/05/2017
Saldo Inicial	500.00	8,243,659.22	8,244,159.22	6,134,835.48
Resultado del Ejercicio		1,723,437.69	1,723,437.69	2,109,323.74
Total	500.00	9,967,096.91	9,967,596.91	8,244,159.22

Fuente: Estados Contables AC Esquel

4) Estado de Flujo de Efectivo

La AC presentó para el ejercicio finalizado al 31/05/2018 el Estado de Flujo de Efectivo, exponiendo la variación neta

Cuadro 9: Estado de Flujo de Efectivo

Detalle	31/05/2018	31/05/2017
Variación Neta del Efectivo y equivalentes	877,617.45	-231,041.99

Fuente: Estados Contables AC Esquel

Análisis financiero, económico y patrimonial

Se procedió a realizar un análisis de los índices contables (situación financiera; situación patrimonial y situación económica), de los ejercicios contables 2017 y 2018, para lo cual se obtuvieron los índices detallados a continuación.

Cuadro 10: Liquidez Seca o Prueba Acida

Fórmula	2018	2017	Standard
$\frac{\text{(Activo Corriente - Bs. De Cambio)}}{\text{Pasivo Cte.}}$	14,18	13,16	< 0.50= INSUFICIENTE >.50 y <0,75 = AJUSTADO DE 0,75 A 1 = BUENO > 1 MUY BUENO

Este indicador demuestra que la AC cuenta con muy buena capacidad financiera líquida para cancelar las obligaciones corrientes sin depender de la venta de sus existencias.

Cuadro 11: Liquidez Total o Corriente

Fórmula	2018	2017	Standard
$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	64,47	83,29	< 1 = INSUFICIENTE DE 1 A 1,50 = AJUSTADO DE 1,50 A 2 = BUENO + DE 2 = MUY BUENO

El resultado obtenido indica que la AC tiene gran capacidad para hacer frente a sus vencimientos a corto plazo. El análisis periódico de este indicador resulta de suma importancia ya que permite prevenir situaciones de iliquidez y posteriores problemas de insolvencia.

Cuadro 12: Endeudamiento

Fórmula	2018	2017	Standard
$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Patrimonio Neto}}$	1,39%	1,04%	>30% MUY BAJO DEL 30% AL 70% BAJO DEL 70% AL 100% NORMAL > DEL 100% ELEVADO

El ratio expone que la AC posee un muy bajo grado de compromiso del patrimonio para con sus acreedores.

Cuadro 13: Capital de Trabajo

Fórmula	2018	2017	Standard
$(\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente})$	8,944,334.56	7,143,057.46	Negativo= Insuficiente Positivo hasta 50% de Pasivo Corriente = Normal Positivo Superior al 50% del Pasivo Cte. = Bueno

El indicador antes expuesto muestra que la AC podría pagar todos sus pasivos corrientes con sus activos corrientes y también le quedaría un remanente para otros propósitos.

Cuadro 14: Solvencia o Recursos Propios

Fórmula	2018	2017	Standard
$\frac{\text{Total del Patrimonio Neto}}{\text{Total Activo}}$	98,61%	98,96%	< DEL 20 % ENDEBLE DEL 20% AL 40% DEBIL DEL 40% AL 60% BUENA >DEL 60 % SOLIDA

El índice muestra a la AC con una capacidad sólida de solvencia al poder utilizar los recursos propios, en caso de ser necesario, como absorbentes de las pérdidas.

Cuadro 15: Inmovilización de Capital

Fórmula	2018	2017	Standard
$\frac{\text{Bienes de Uso}}{\text{Patrimonio Neto}}$	10,27%	13,36%	< 50 % NORMAL > 50 % ELEVADO

El resultado proporciona que el volumen de inmovilizaciones es adecuado en relación con el capital propio.

Cuadro 16: Rentabilidad de Capital

Fórmula	2018	2017	Standard
$\frac{\text{Resultados del Ejercicio}}{\text{Capital}}$	344.687,54%	421.864,75%	Negativo=deficiente Del 0% al 8% Anual = Insuficiente Del 8% al 12% Anual=Aceptable Del 12% al 18% Anual=Bueno + del 18% Muy Bueno

El índice expresa que la rentabilidad del capital invertido es muy buena en relación al beneficio obtenido.

Cuadro 17: Rentabilidad del Patrimonio Neto

Fórmula	2018	2017	Standard
$\frac{((\text{Resultados del Ejercicio}/\text{Ventas}) * 100)}{(\text{Ventas}/\text{Patrimonio Neto})}$	25,56	50,16	+ ALTO MEJOR

El resultado obtenido, indica que la AC cuenta con un activo con capacidad para producir utilidades independientemente de la forma como haya sido financiada.

Cuadro 18: Rentabilidad de la Inversión Total

Fórmula	2018	2017	Standard
$\frac{\text{Gcia. Antes de Rdos Fcieros} * 100}{\text{Act. Total}}$	0,17	0,25	+ ALTO MEJOR

El rendimiento sobre la inversión, muestra que la AC posee una buena capacidad para generar utilidades por cada peso de activo total invertido.

Como corolario de los datos expuestos en los cuadros precedentes, surge que la Asociación Cooperadora se halla, en términos generales, dentro de los estándares adecuados en cuanto a su situación económica, financiera y patrimonial.

Análisis de la Administración de Recursos Humanos

Según lo informado por la AC, al 30/09/2018 contaba con una planta de empleados en relación de dependencia, según se detalla a continuación:

Cuadro 19: Empleados AC

Empleado	Tipo Contratación	Tareas que realiza
[REDACTED]	Permanente	Ventas
[REDACTED]	Permanente	Administrativo
[REDACTED]	Permanente	Oficial Est.
[REDACTED]	Permanente	Oficial Est.
[REDACTED]	Trabajo Eventual	Ayudante

Fuente: Administración AC

Del relevamiento de la liquidación de sueldos de los empleados expuestos correspondientes a los períodos julio, agosto y septiembre de 2018, se detectaron inconsistencias que serán expuestas en el capítulo observaciones y recomendaciones del presente informe.

Análisis de la Cesión Recíproca de Bienes - Patrimonio

Se verificó en el sistema patrimonial del INTA el sector 800 (propio de la sectorización de los bienes cedidos en comodatos a las AC), no observándose registros en dicho sector.

De la información suministrada por la AC, se tomó conocimiento que ésta dono al INTA un vehículo por \$ 103.875, no habiendo reparos que mencionar.

Cumplimiento impositivo

De las verificaciones realizadas se corroboró el cumplimiento de las siguientes presentaciones y/o pagos de Declaraciones Juradas impositivas (DDJJ):

Cuadro 20: Formularios y /o DDJJ períodos 2017/2018

Formulario N°	Descripción
Formulario N° 731/AFIP	La Asociación Cooperadora es Exenta en el IVA.
Formulario N° 657/AFIP	DDJJ Participaciones Societarias Fondos Comunes de Inversión, del período 2017
Formulario N° 931/AFIP	DDJJ del Sistema Único de Seguridad Social (SUSS) desde el período 07/2018 hasta 09/2018.
Formulario N° 713/AFIP	DD JJ de Imp a las Ganancias (2018).
Formulario N° 347/AFIP	No se puso a disposición la DDJJ Donaciones en dinero y en especie – Donatarios.
Formulario N° 960/NM	Data Fiscal
Formulario N° 760/C para fines fiscales	No se puso a disposición dicho formulario.

Fuente: Información remitida por la AC

Objetivos estratégicos

Se realizó el relevamiento de los 9 objetivos estratégicos incluidos en los Lineamientos para el Planeamiento UAI 2018, emitidos por la Sindicatura General de la Nación. Surgiendo del análisis de los mismos, que el proyecto de auditoría Gestión de Unidades Productivas Demostrativas (Asociación Cooperadora de la EEA Esquel), aplica solamente al objetivo de Matriz Legal.

Considerándose que, la AC no cumple con la Resolución N° 753/CDINTA/07 - Reglamento de Asociaciones Cooperadoras, como, por ejemplo: los socios no aportan sus cuotas sociales; documentos comerciales y de pago, sin la conformidad y aprobación del Asesor Técnico (Director de la EEA) y del Presidente de la Asociación Cooperadora; y no se realizan las previsiones por despido. Asimismo, se han verificado incumplimientos impositivos tales como la falta de presentación del Formulario N° 347 (DDJJ Donaciones en dinero y en especie – Donatarios) y Formulario N° 760/C para fines fiscales.

6. Observaciones, recomendaciones, opinión del auditado y comentario de la UAI

Observación N° 1

Se ha constatado el incumplimiento de la integración de las cuotas anuales societarias correspondiente a la cartera de socios activos. Cabe destacar que el no pago de las cuotas, según el apartado c) del Art 8 del Acta Constitutiva de la Asociación Cooperadora (incluida en la Resolución N° 753/CDINTA/07), hace perder la condición de socio.

Recomendación:

Regularizar el cumplimiento de las obligaciones estatutarias en cuanto al ingreso de las cuotas societarias. Se queda a la espera, de la documentación que acredite lo actuado.

Opinión del Auditado:

Se regularizará el cumplimiento de la obligación estatutaria observada (ingreso de la cuota societaria), enviándose soporte documental en un plazo de 90 días.

Comentario de la UAI:

En base a la respuesta del auditado, la observación se categoriza como **Sin Acción Correctiva Informada** hasta que se defina el curso de acción a seguir y el plazo requerido para la correspondiente regularización.

Observación N° 2

No se realiza la previsión por despidos que indica el artículo 23 de la Resolución N° 753/CDINTA/07.

Recomendación:

Deberá decidirse mediante asamblea, la afectación de un porcentaje anual de los resultados no asignados con el fin de conformar la reserva contra despidos y/o contingencias laborales conforme al artículo 23 de la Resolución CD INTA N° 753/07. Se queda a la espera, de la documentación que acredite lo actuado.

Opinión del Auditado:

Se regularizará el cumplimiento del aspecto referido a la “reserva contra despidos”, observado, enviándose soporte documental en un plazo de 90 días.

Comentario de la UAI:

En base a la respuesta del auditado, la observación se categoriza como **Sin Acción Correctiva Informada** hasta que se defina el curso de acción a seguir y el plazo requerido para la correspondiente regularización.

Observación N° 3

No se presentó ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) los formularios correspondientes al ejercicio fiscal 2017, que se detallan a continuación:

- Formulario N° 347 - DDJJ Donaciones en dinero y en especie – Donatarios.
- Formulario N° 760/C para fines fiscales.

Recomendación:

Efectuar las aclaraciones y/o explicaciones pertinentes. Se queda a la espera, de la documentación que acredite lo actuado.

Opinión del Auditado:

Tanto el administrador de la AC como la Contadora se encuentran de licencia. Se enviarán las aclaraciones y documentación pertinente, en 60 días.

Comentario de la UAI:

En base a la respuesta del auditado, la observación se categoriza como **Sin Acción Correctiva Informada** hasta que se defina el curso de acción a seguir y el plazo requerido para la correspondiente regularización.

Observación N° 4

Con respecto a las liquidaciones de haberes de los empleados de la AC efectuado bajo el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) N° 736/16, UTEDYC-FEDEDAC-AREDA, se detectaron las siguientes inconsistencias:

a) Conceptos tales como “Gratificaciones Especiales” y Bonificaciones Especiales” que no se encuentran homologados en el CCT. Tampoco se puso a disposición de esta Unidad, las actas aprobatorias por parte de las autoridades.

b) Surgieron diferencias en los conceptos liquidados entre lo expuesto en el F.931 presentado por el período 08/2018 y lo estipulado en el CCT, según se detalla a continuación:

Como ejemplo se tomó la liquidación del empleado Alvarado, Leandro:

Conceptos	s/F931 presentado 08/2018	s/CCT 736/16	Diferencia
Sueldo Básico	\$ 22,676.00	\$ 22,676.00	\$ 0.00
Zona Desfavorable	\$ 11,338.00	\$ 11,338.00	\$ 0.00
Antigüedad UTEDyC	\$ 9,523.92	\$ 5,442.24	\$ 4,081.68
Presentismo	\$ 4,353.79	\$ 2,267.60	\$ 2,086.19
Falla de caja	\$ 3,401.40	\$ 2,267.60	\$ 1,133.80
Total Haberes Brutos	\$ 51,293.11	\$ 43,991.44	\$ 7,301.67

s/F931 presentado

Antigüedad: (Básico + Zona Desfavorable) * 2% * 14
 Presentismo: (Básico + Zona Desfavorable + Antigüedad) * 10%
 Falla de caja: (Básico + Zona Desfavorable) * 10%

s/CCT 736/16

Antigüedad (Art. 20): Básico * 2% * 12 (Si el agente ingreso el 01/06/2007 posee 12 años de antigüedad)
 Presentismo (Art. 20): Básico * 10%
 Falla de caja (Art. 23): Básico * 10%

Recomendación

Se deberán realizar las aclaraciones y/o justificaciones de las situaciones detectadas. Se queda a la espera, de la documentación que acredite lo actuado.

Respuesta del Auditado:

El administrador de la AC se encuentra de licencia. Se enviarán las aclaraciones/justificaciones y documentación pertinente, en 60 días.

Opinión del Auditor:

En base a la respuesta del auditado, la observación se categoriza como **Sin Acción Correctiva Informada** hasta que se defina el curso de acción a seguir y el plazo requerido para la correspondiente regularización.

Observación N° 5

La cuenta “Anticipos al personal” al 31/05/2018 arroja un saldo de \$ 6.000.- proveniente de ejercicios anteriores. Según lo informado por la administración de la AC corresponde a un adelanto de viáticos por el cual no se presentaron los comprobantes para la rendición de los gastos.

Recomendación

Se deberán efectuar las aclaraciones y/o justificaciones e iniciar las gestiones a los efectos de regularizar la inconsistencia detectada. Se queda a la espera, de la documentación que acredite lo actuado.

Respuesta del Auditado:

El administrador de la AC se encuentra de licencia. Se solicita un plazo de 60 días para elevar las aclaraciones pertinentes y proceder a la regularización de la inconsistencia detectada.

Opinión del Auditor:

En base a la respuesta del auditado, la observación se categoriza como **Sin Acción Correctiva Informada** hasta que se defina el curso de acción a seguir y el plazo requerido para la correspondiente regularización.

Observación N° 6

La AC no cuenta con un registro de movimientos de stock eficiente que incluya cronológicamente (por mes) las entradas y salidas de bienes, individualizando por concepto sin agrupar como actualmente se lleva a cabo (por ejemplo, en planilla “Stock Ganadería Ovina” se agrupan “*bajas por ventas con donaciones*” como así también, “*bajas por muerte con consumo*”). Asimismo, la planilla mencionada, presenta inconsistencias ya que los “*cambios de categoría de entrada y salida*” no se compensan entre sí, arrojando una inconsistencia de 21 animales.

Recomendación

Se deberá elaborar una planilla que contenga información completa y consistente de los ingresos y egresos de modo que resulte factible el control de stock en cualquier momento que sea requerido. Se queda a la espera, de la documentación que acredite lo actuado.

Respuesta del Auditado:

Se elaborará con el responsable de sector una planilla de ingresos/egresos de stock, que permita un adecuado control. Plazo de entrega de la documentación de respaldo, 60 días.

Opinión del Auditor:

En base a la respuesta del auditado, la observación se categoriza como **Sin Acción Correctiva Informada** hasta que se defina el curso de acción a seguir y el plazo requerido para la correspondiente regularización.

Observación N° 7

De las verificaciones efectuadas de los Estados Contables presentados al 31/05/2018, se detectó una diferencia \$ 35.526.- entre la “*Existencia Final – Sector Semillas*” expuesto en los EECC - Anexo IV – Costo de Venta (\$ 287.258.-) y la planilla de “*Stock 2018*” (\$322.784.-) suministrada por la Administración de la AC.

Adicionalmente, en el anexo mencionado no se registran compras de Hacienda Ovina, cuando según la planilla de “*Stock 2018*” muestra como altas por compras, un Carnero Merino Dohne y doce Ovejas Merino Dohne.

Recomendación

Se deberán reforzar los controles a los efectos de no replicar en el futuro las inconsistencias detectadas. Se queda a la espera, de la documentación que acredite lo actuado.

Respuesta del Auditado:

Se analizarán las posibles inconsistencias con el Administrador de la AC. Se remitirá respuesta en un plazo de 60 días.

Opinión del Auditor:

En base a la respuesta del auditado, la observación se categoriza como **Sin Acción Correctiva Informada** hasta que se defina el curso de acción a seguir y el plazo requerido para la correspondiente regularización.

Observación N° 8

Se verificaron documentos comerciales y de pago, sin la conformidad y aprobación del Asesor Técnico (Director de la EEA) y del Presidente de la Asociación Cooperadora.

Recomendación

Se deberá dar cumplimiento a lo previsto en el Convenio de Colaboración Recíproca normado en la Resolución N° 753/CDINTA/07 (art. 11 Anexo II). Se queda a la espera, de la documentación que acredite lo actuado.

Respuesta del Auditado:

Se desconoce la documentación a la que hace referencia la observación de la Auditoría, toda vez que mensualmente se conforma la documentación, tanto de compras como ventas, por parte de ésta Dirección y del Presidente de la AC. Se revisará exhaustivamente toda la documentación del período considerado, a fin de dar cumplimiento cabal a dicha resolución. La misma se remitirá en un plazo de 60 días.

Opinión del Auditor:

En base a la respuesta del auditado, la observación se categoriza como **Sin Acción Correctiva Informada** hasta que se defina el curso de acción a seguir y el plazo requerido para la correspondiente regularización.

Observación N° 9

Se detectó que en el Convenio de Colaboración Recíproca entre el INTA y la AC rubricado el día 04/01/2017, se adicionó un artículo que no se encuentra contemplado en la Resolución N° 753/CDINTA/07 (Art. 36 Anexo A). El mismo se transcribe a continuación:

“Art. 18°) La Asociación Cooperadora, ha resuelto apoyar a la EEA Esquel, haciéndose cargo del pago mensual del servicio de chofer para el traslado del personal de la EEA INTA Esquel. Se le abonará al señor [REDACTED], empleado Planta no Permanente del INTA, la suma mensual de \$ 4.800, sujetos a actualizaciones salariales, contra la presentación de la respectiva factura”.

Adicionalmente, no resulta adecuado el procedimiento aplicado para dicha erogación, dado que el agente es planta no permanente de INTA y factura a la AC, en carácter de monotributista.

Recomendación

Se deberá confeccionar un nuevo Convenio de Colaboración Recíproca eliminando el artículo mencionado en la observación.

Por otro lado, el gasto observado deberá canalizarse por convenios de Asistencia Técnica Institucional y abonarse vía recibo de sueldo de INTA según lo estipulado en el artículo N° 22 de la Resolución N° 753/CDINTA/07. Una vez efectuado el mismo, discontinuar la operatoria actual. Se queda a la espera, de la documentación que acredite lo actuado.

Respuesta del Auditado:

Se suscribirá el nuevo Convenio de Colaboración Recíproca, enviándose copia del mismo. Se formalizará un Convenio de Asistencia Técnica Institucional para abonar la suma vía recibo de sueldo. Plazo de normalización, 90 días.

Opinión del Auditor:

En base a la respuesta del auditado, la observación se categoriza como **Sin Acción Correctiva Informada** hasta que se defina el curso de acción a seguir y el plazo requerido para la correspondiente regularización.

Observación N° 10

La AC suscribió un convenio de asistencia técnica con la empresa Patagonia Flowers para el cultivo de peonías, disponiéndose 4 has. del predio de la EEA, con el cultivo de las flores antes citadas, sin que exista un fin productivo y un destino de comercialización y sin contar con el Contrato de Uso Precario Gratuito, de acuerdo a lo normado en la Resolución Nro. 464/ CDINTA/17.

Recomendación

Generar las explicaciones y/o justificaciones sobre la situación detectada. Asimismo, debe cumplimentarse lo normado en la Resolución N° 464/17. Se queda a la espera, de la documentación que acredite lo actuado.

Respuesta del Auditado:

El objetivo del convenio entre la Asociación Cooperadora de la EEA INTA Esquel y Patagonia Flower Group es el de llevar adelante un cultivo de peonías, fundamentalmente para la producción de flor de corte y en menor medida material de propagación (rizomas) y su comercialización. (se adjunta copia del mismo).

El destino de las flores de corte es tanto el mercado interno como externo. En cuanto a mercado externo, se han hecho experiencias anteriores en Holanda y han surgido problemas de logística que no permitieron que toda la carga llegue en condiciones óptimas para su comercialización. Por tal motivo se han realizado todos los trámites necesarios para explorar otros mercados y este año, por primera vez, se enviaron

flores a Brasil y Uruguay. (<http://agrochubut.com.ar/chubut/tag/peonias>). En cuanto al Mercado interno, también se envían flores a Buenos Aires.

En lo que respecta a rizomas, la cantidad comercializada es pequeña y se destina toda al mercado interno, tanto para producción de planta en maceta como para el inicio de cultivos de pequeños emprendedores. Es de destacar que en este momento es la única proveedora de material de propagación de esta especie en el país.

El aporte de la Cooperadora, consiste en la asistencia técnica a través de profesionales de la EEA mientras que los trabajos culturales (desmalezado, aplicación de agroquímicos, riego, fertilización, despimpollado, poda de varas senescentes) así como el corte de flores para comercialización, son realizados por personal de la empresa.

Por otra parte, el Contrato de Uso Precario Gratuito fue enviado a la DN para su tramitación frente a la AABE a mediados de 2017. En consultas realizadas a la Secretaría Legal y Técnica, respondieron que, hasta el 22 de enero, no se había recibido aún desde la AABE, los Contratos autorizados de ninguna Asociación Cooperadora de INTA.

Opinión del Auditor:

En base a la respuesta del auditado, la observación se categoriza como **Con Acción Correctiva Informada**, solicitando se incorpore dicha actividad al Plan Anual de producción conteniendo en el mismo los resultados obtenidos y los esperados para la mencionada actividad productiva.

Se otorga un Plazo de Regularización hasta el **30/06/2019**, ante la presentación de copia del plan y copia del contrato de uso pecuario firmado por las partes.

Observación N° 11

En el Plan de Producción Anual 2017-2018 de la AC, no se detalla los rendimientos y/o resultados obtenidos para cada una de las actividades productivas que se desarrollan en el predio.

Recomendación

Se deberá dar cumplimiento a lo previsto en el Convenio de Colaboración Recíproca normado en la Resolución N° 753/CDINTA/07. Se queda a la espera, de la documentación que acredite lo actuado.

Respuesta del Auditado:

Se revisará el futuro Plan de Producción a fin de incorporar las recomendaciones recibidas (rendimientos y resultados obtenidos en cada actividad desarrollada). Plazo de regularización 60 días.

Opinión del Auditor:

En base a la respuesta del auditado, la observación se categoriza como **Sin Acción Correctiva Informada** hasta que se defina el curso de acción a seguir y el plazo requerido para la correspondiente regularización.

7. Conclusión

Del trabajo de auditoría realizado, correspondiente a evaluar los aspectos productivos, administrativos, contables, económicos y financieros relativos a la actividad desarrollada

por la Asociación Cooperadora (AC) de la EEA Esquel y el cumplimiento de la normativa vigente, se concluye que el control interno presenta debilidades, tales como:

En lo relativo a la gestión operativa, los planes anuales de producción no cuentan con el detalle de los rendimientos y/o resultados obtenidos para cada una de las actividades productivas que se desarrollan en el predio. Desde esta Unidad, se considera que, poder contar con esta información permitiría potenciar las acciones realizadas y la rendición de cuentas sobre las diferentes actividades productivas.

En cuanto a lo administrativo - contable, falta la integración de las cuotas anuales societarias por parte de los socios; se omitió efectuar las provisiones por despidos, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 23 de la Resolución N° 753/CDINTA/07; además en el Convenio de Colaboración Recíproca entre el INTA y la AC, se adicionó un artículo que no se encuentra contemplado en la mencionada resolución.

Asimismo, el presidente y el asesor técnico de la asociación no firman la totalidad de la documentación comercial; y la AC no cuenta con un registro de movimientos de stock eficiente que incluya cronológicamente las entradas y salidas de bienes, para su posterior cotejo con la facturación.

CABA, 14 de marzo de 2019